

La reedición de la coalición de gobierno

Estabilidad «versus» nuevo Estatuto

Tras año y medio de separación, las fuerzas que, coaligadas, habían formado y sostenido al Gobierno de la anterior legislatura, reeditaron el pacto de 2003 dejando atrás divergencias programáticas importantes y desavenencias estratégicas que, por ejemplo, habían impedido en 2007 la aprobación de la Ley anual de Presupuestos con la inexorable prórroga de los del ejercicio anterior.

Paradójicamente –o quizá por un sentido de responsabilidad política ante una situación económicamente dificultosa– las fuerzas de oposición que habían echado abajo el proyecto presupuestario, auxiliaron en la asamblea legislativa al Ejecutivo para que pudieran aprobarse, primero el 25 de abril, una Ley para cubrir los compromisos asumidos en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias con la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales, firmado por el Gobierno del Principado el 4 de enero de 2008 y, posteriormente, el 13 de junio, otra Ley-medida de crédito extraordinario y de suplementos de crédito para la ejecución de infraestructuras y equipamientos básicos en distintos municipios, además de otras cuestiones funcionariales y tributarias urgentes que venían padeciendo las limitaciones de la prórroga presupuestaria.

El nuevo pacto, efectivo a final de año, reproduce también la anterior distribución numérica de Consejerías entre PSOE e IU, si bien aunque la coalición de izquierdas recupera el campo del Bienestar Social y la Vivienda, pierde el Área de Justicia e Interior, con muchos contenidos más en la actualidad tras la efectividad de las correspondientes transferencias. A cambio, IU se hace con la cartera de Medio Rural y Pesca. La alteración, materializada por Decreto 35/2008, de 26 de noviembre, del Presidente del Principado ha supuesto, sin variar el número, readequar las Consejerías con las siguientes denominaciones y cometidos inherentes: Presidencia, Justicia e Igualdad; Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno; Economía y Hacienda; Educación y Ciencia; Cultura y Turismo; Bienestar Social y Vivienda; Salud y Servicios Sanitarios; Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras; Medio Rural y Pesca e Industria y Empleo.

Las lógicas concesiones a la fuerza coaligada han llevado, como curiosidad, a deshacer la que fuera novedosa unión entre el Medio Ambiente y el Medio Rural, en la que, confesadamente, se inspiró el Presidente Rodríguez Zapatero para crear el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Para proceder a esta reestructuración, se aprobó, lo que parece una medida

ágil y acertada, la modificación del art. 8 de la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado, que establecía rígidamente que «la creación, modificación y supresión de las Consejerías se establecerá por Ley de la Junta General». Tras la reforma que ha precedido al último cambio en el Gabinete, la exigencia formal se ha deslegalizado rebajándose un mero Decreto del Presidente del Principado de Asturias, como ocurre en el ámbito estatal y en la mayoría de las Comunidades Autónomas. El cambio, además, evitará la inadecuada práctica que se venía siguiendo en Asturias de que las sucesivas leyes de Presupuestos tuvieran que incluir cláusulas para autorizar al Presidente a realizar estas variaciones en su propio equipo.

El que el PSOE, por razones de estabilidad y por afinidad política relativa, optara por IU como socio de Gobierno –algunas voces en la región reclamaban otra aritmética–, ha acarreado, casi automáticamente, el dar por finiquitados los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía, inicialmente pactados con el PP en una negociación sólo al final rota pero que presagiaba una fácil reanudación en la presente legislatura donde, además, la fuerza conservadora llevaba en su programa electoral, como cuestión prioritaria, la aprobación de un nuevo texto estatutario. Además, reemprender esa negociación parece misión imposible dado que, matemáticamente, sólo la suma de los diputados de las dos fuerzas mayoritarias pueden sacar adelante cualquier modificación del Estatuto y no parece muy viable ni que se llegue a un acuerdo de todo el arco parlamentario, dadas las diferencias ostensibles entre populares e IU ni que esta formación admita una *infidelidad* temporal de su socio con el PP para sacar adelante la ampliación competencial, quedándose al margen de la negociación.

Otras divergencias

Tampoco las dos fuerzas que forman el nuevo Ejecutivo tienen suficientes puntos de encuentro ante una reforma del Estatuto, aunque, pragmáticamente, no es asunto de excesiva relevancia dado que la suma de sus votos nunca va a permitir dicha modificación. En todo caso las cuestiones identitarias, el ya cansino asunto del tratamiento legal del bable o los derechos y políticas sociales a incluir en un nuevo texto siguen alejando a socialistas e IU.

En el plano de la gestión ordinaria tampoco el nuevo pacto ha sido un bálsamo con efectos taumatúrgicos sobre divergencias acusadas ya reseñadas en informes de años precedentes, particularmente en el campo ambiental, como es el caso de la construcción de una planta incineradora de residuos en el vertedero central de Serín o el anegamiento de parte de un espacio natural protegido a costa del embalse previsto en Caleao.

Sobre este último asunto, en el debate de política general sobre el estado de la región, celebrado a finales de septiembre, se visualizó la distancia entre dos formaciones que comenzaban a fraguar el pacto de gobierno pero que, en tal cuestión, no sólo lograron acercar posturas sino que escenificaron una absoluta falta de sintonía: IU pactó con el PP una Resolución que insta al Ejecutivo autonómico a trasladar al Gobierno del Estado, competente en última instancia sobre dicha infraestructura hidráulica, «la posición del Parlamento asturiano de consi-

derar que el previsto embalse de Caleao resulta innecesario, inadecuado y obsoleto en el marco de la nueva cultura de gestión del agua impulsada por la Directiva Marco del Agua...» Todo ello implicaría, entre otras, el desarrollo de medidas alternativas al mencionado embalse, como la promoción del ahorro y uso racional del agua; la mejora de la eficiencia de las redes de distribución, identificando los puntos de pérdida y renovando las redes deterioradas; la implantación de tarifas por tramos y por sectores que bonifiquen el ahorro y penalicen el consumo excesivo; la aplicación de usos alternativos para las aguas residuales depuradas; la promoción del uso eficiente del agua en la industria, apoyando auditorías de consumo: el estudio exhaustivo de las posibilidades de captación y calidad de las aguas subterráneas y de las posibilidades de aprovechamiento del agua de mina y la aplicación del Código Técnico de Edificación para incorporar métodos de ahorro en los domicilios y locales públicos.

Cultura

Efemérides de 2008

Los eventos culturales que debían celebrarse en 2008, al coincidir los doce y once siglos de las cruces de orfebrería prerrománica, símbolos de Oviedo y Asturias, los cuatro siglos de la Universidad de Oviedo y el bicentenario de la Declaración Soberana de guerra a Francia por la Junta General del Principado, resultaron de una austeridad censurable, ante la falta de coordinación de las instituciones implicadas. Algunos ciclos, meritorios, de conferencias, alguna exposición y la declaración eclesiástica de «Año Santo» para la diócesis fueron las celebraciones que quedarán para la posteridad. Como compensación de tan escasa inversión y de tan lamentable falta de una política consorciada para el 2008, en agosto comenzó a ponerse en circulación la candidatura conjunta de Oviedo, Gijón y Avilés a Capital Europea de la Cultura 2016, en dura pugna con otras iniciativas, tras haberse desechado, en el año 2000, solicitar el mismo reconocimiento, con mucho mayor fundamento, para el vencido año 2008.

Patrimonio Gastronómico

Aunque sea cuestión aparentemente anecdótica, debe reseñarse como ejemplo de consenso, que el 13 de junio entró en la cámara una Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre consideración de la gastronomía asturiana como patrimonio cultural inmaterial. Lógicamente, se aprobó por unanimidad el 3 de octubre, en estos términos: «La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a favorecer la significación de la gastronomía asturiana como parte integrante de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma y a propiciar que sea recogida, documentada, debidamente protegida y puesta al servicio de los investigadores e investigadoras y de la ciudadanía. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a que, en el menor tiempo posible, impulse la reforma de la Ley del Principado de Asturias de Patrimonio Cultural que haga posible su

incorporación como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial asturiano y, en ese marco, tras la formalización de dicha reforma, incoe el expediente de declaración de la gastronomía asturiana como Bien de Interés Cultural Inmaterial».

Elecciones Generales

Pese a la disparidad entre comicios estatales y autonómicos, que en Asturias alcanza incluso a la diferencia en las circunscripciones (la sola provincial en los primeros y tres demarcaciones en los segundos), no dejan de ser interesantes los resultados registrados en Asturias en las Elecciones Generales celebradas el 9 de marzo de 2008, en las que el PP, ganador de anteriores convocatorias, presentaba como cabeza de lista al Congreso de Diputados al alcalde de Oviedo, Gabino de Lorenzo, quien rige el Ayuntamiento de la capital desde 1991 con mayoría absoluta.

El cambio de escala política de un líder que viene cultivando entre su electorado el localismo se saldó con una derrota sin paliativos y una renuncia al escaño. A escala regional, su visión beligerante del «cerco a Oviedo», era imposible que vendiera como en la capital. Incluso en ésta, los votantes han tenido una actitud diferente a lo que suele acontecer en los comicios locales: el 39,28% y los más de 53.000 votos socialistas, son un dato destacable, aunque aún lejos del 50,29% y los 68.000 votos populares. Pero es que, en las elecciones locales, el voto conservador suele estar diez puntos por encima.

En toda la circunscripción provincial el PSOE rebasó los 310.000 sufragios (46,26%) y el PP los 282.000 (42,08%), aunque tal diferencia no rompe el empate a cuatro en número de escaños; igualdad que sólo se da en el Congreso, porque, en la Cámara Alta, los socialistas obtuvieron tres senadores frente a uno de los populares.

Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes obtuvo algo más de 49.000 papeletas al Congreso (7,35%), en tanto que la novedosa Unión, Progreso y Democracia se estrenó con 9.400 votos válidos (1,4%). Las demás formaciones concurrentes –nueve– no llegaron más allá, en el mejor de los casos, del 0,26% lo que da idea del escaso peso de las siglas autóctonas, al menos en estas elecciones.

Datos económicos de la Comunidad

Llaman poderosamente la atención algunos de los datos que en los últimos días del año se hicieron sobre la evolución económica de la región. Concretamente los obtenidos del cruce entre los laborales y los demográficos. Cuando en España se ha superado la barrera de los tres millones de desempleados, en Asturias, como era de esperar a poco que se observe el tejido social y las fuentes de trabajo, la crisis condenó al paro a 5.363 personas en diciembre con lo que el Principado rebasó los 63.600 desempleados. Cifra que los expertos consideran alarmante, en sí misma y comparativamente con la media del país, que aquí se duplica.

Pero aunque todos los sectores productivos asturianos –escasamente diversificados en términos relevantes– hayan mandado contingente a la desocupación,

evidentemente, la construcción, ha arrojado al final de 2008 un incremento de dos mil parados; en tan sólo un mes. Y en el análisis de las cifras oficiales, se observa que el paro, por ejemplo, ha castigado más duramente al municipio de Oviedo que al de Gijón, por tradición más industrial. Concretamente, en un punto más (8,6% frente a 7,6%). Avilés igualó el porcentaje de la capital y, en los extremos de la Asturias central, Mieres no llegó a tocar el 6% de incremento, mientras que Siero y Langreo rebasaron el 10%.

Reflejada la línea del crecimiento del paro, si se configura el aspa con la del movimiento poblacional, en Asturias, donde el crecimiento en habitantes es casi irrelevante –no así su envejecimiento–, en 2008, el concejo ovetense sumó 4.069 nuevos vecinos, prosiguiendo una escalada iniciada hace ocho años, en los que el municipio se ha incrementado en 24.000 personas por el mayor aguante del sector servicios y por el desarrollo urbanístico y las políticas de vivienda, ahora en cuestión.

Por su parte, la Encuesta de Población Activa (EPA) del último trimestre de 2008, elaborada por el oficial Instituto Nacional de Estadística (INE), ha corroborado que aunque la crisis esté causando en España un efecto más devastador en el mercado laboral que en economías similares en recesión (el paro aumentó en un año en 1,28 millones de personas, hasta superar los 3,2 millones, destruyéndose más de 620.000 puestos de trabajo), en Asturias, excepcionalmente, se terminó el ejercicio 2008 con unas cinco mil personas empleadas más que en el año anterior. Eso no significó que el paro no aumentara, aunque menos que en el resto del país. Lo peor es la tendencia, porque la EPA registra en el último trimestre de 2008 un brusco declive del empleo en la región: entre septiembre y diciembre, el número de asturianos con ocupación bajó en 20.500 y el paro se elevó casi un 30 por ciento, alcanzando las 48.900 personas demandantes de trabajo (21.400 varones y 27.500 mujeres).

Por sectores productivos, el estudio del INE hace el siguiente desglose de la pérdida de ocupación laboral: 3.300 en el campo, 5.400 en los servicios, 5.600 en la construcción y, batiendo todos los registros, por encima incluso del declive edificatorio, 6.100 en la industria. Igualmente, los datos procedentes de los servicios de empleo han destacado que más de cuarenta mil familias asturianas viven del subsidio de desempleo.

Financiación

Como en todas las Comunidades Autónomas, Asturias, temiendo verse malparada en el nuevo modelo de financiación autonómica, no sólo anunció su oposición a fórmulas que primaran en exclusiva el crecimiento poblacional, sino que, con el Presidente Álvarez Areces a la cabeza, intentó liderar lo que algunos medios llamaron, con cierta imprecisión geográfica, el «Frente del Noroeste». Concretamente, el 1 de agosto, los responsables financieros de seis Comunidades Autónomas que compartían criterios similares sobre lo que no debía ser el nuevo modelo, se reunieron en un Curso de Verano en La Granda (Gozón). Castilla y León, Extremadura, Galicia, Aragón y Cantabria, además del Principado, anfitrión para la ocasión, lanzaron un mensaje al Gobierno central para pactar un modelo justo y equitativo.

Como suele ocurrir, la conjunción tiende a disolverse cuando se pasa de oponerse a algo –en este caso a lo deducible del Estatuto de Cataluña– a aportar en positivo algo propio. Al abrirse la vía *alegatoria*, cada Comunidad singularizó su problemática con lo que el «Frente» fue perdiendo consistencia y cohesión. En Asturias, se han defendido como variables razonables el envejecimiento poblacional o la dispersión geográfica, dado que la pérdida de población es un hecho aparentemente irreversible. En algún momento llegó incluso a esgrimirse el impacto de la reconversión industrial, aunque tal propuesta rápidamente se retiró ante los esfuerzos pasados del Estado para paliar la crisis de los sectores productivos tradicionales de Asturias, particularmente a través de las prejubilaciones de miles de trabajadores. Como curiosidad, ilustrativa de la no coincidente visión del problema, gobernando el PSOE en solitario en la Comunidad, fue rechazada, el 26 de junio, una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre criterios para la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica.

Debate de orientación política general

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008, aprobó numerosas propuestas de resolución subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009. Las votaciones tras este debate sobre el estado de la región, ofrecieron todas las combinaciones posibles: resoluciones acordadas unánimemente; pactadas por los dos Grupos de la izquierda; consensuadas entre las dos fuerzas mayoritarias; convenidas entre populares e Izquierda Unida o aprobadas en solitario por el PSOE con la abstención de otros.

Entre estas resoluciones, además de la comentada anteriormente a propósito del embalse de Caleao, cabe destacar las que instan al Consejo de Gobierno a:

a) presentar ante la Cámara un plan autonómico que desarrolle las medidas contempladas en el Plan Estratégico Nacional de Prevención y Sensibilización de la Violencia de Género, aprobado por el Gobierno de la Nación el 15 de diciembre de 2006.

b) reducir el número de altos cargos y puestos superfluos en la Administración, dado que, en el mandato actual la suma de altos cargos y de contratos de alta dirección se ha visto incrementado en un 41 por ciento respecto del anterior Gobierno, que añadidos al personal eventual de gabinete del sector público autonómico lleva al Principado a contar con más de 300 puestos superfluos, con un coste superior a los 18 millones de euros anuales y, también, reducir sustancialmente y controlar con rigor el gasto que se realiza en materia de publicidad institucional.

c) presentar ante la Cámara una evaluación de la aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Normalización Social del Asturiano, así como un nuevo enfoque de la política tradicional como patrimonio cultural.

d) corregir de forma urgente los sobrecostes e ineficiencias detectadas por la Intervención General en la gestión de los servicios sanitarios, con la evidencia de

elevados sobrecostes en la ejecución del nuevo Hospital Central Universitario de Asturias.

e) Remitir a la Cámara un informe detallado del estado de ejecución y previsión de finalización de las obras de ampliación del puerto gijonés de El Musel, de los motivos del sobrecoste de las mismas, así como de las garantías de financiación para la completa ejecución de las obras incluidas en el proyecto aprobado.

f) Integrar la Fundación Pública Hospital del Oriente de Asturias (Arriondas) y sus trabajadores en el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

g) Dirigirse a la Administración central a fin de que en el plazo de un mes elabore y remita a la Cámara un informe detallado del estado de ejecución y previsión de finalización de infraestructuras como la alta velocidad ferroviaria, incluyendo la variante de Pajares y el tramo Pola de Lena-Gijón acelerando la tramitación de las decisiones sobre trazados y proyectos constructivos; las autovías del Cantábrico y Oviedo-La Espina; la ampliación del puerto de El Musel y las provisiones de financiación del eje de comunicación La Espina-Ponferrada (León).

h) Elaborar la Estrategia de la Biomasa Forestal, así como a diseñar un convenio marco con los ayuntamientos para implicarles en el desarrollo de políticas forestales en los municipios.

Las pactadas *en pinza* por los dos grupos entonces en la oposición tienden a exigir más compromisos, a través del Ejecutivo asturiano, al Gobierno central, a exigir austeridad y control de sobrecostes detectados. Las acordadas por las dos fuerzas de izquierda tienen un marcado carácter social; concretamente, las propuestas por IU incluyen un plan de empleo autonómico, aumentar el salario social, el refuerzo de políticas para acceder a la vivienda de los sectores más desfavorecidos y el desarrollo de los servicios públicos básicos y de los servicios sociales. Entre las instadas por el PSOE, mayoritariamente para afrontar la crisis y expuestas en el discurso del Presidente Vicente Álvarez Areces, figuran la financiación para las empresas y los emprendedores asturianos con dificultades financieras y el refuerzo, mediante diversos mecanismos de fomento, de las ayudas para el acceso a la vivienda a las rentas medias y bajas.

Producción normativa

Leyes

Como es habitual, un gobierno en minoría encuentra serias dificultades para sacar adelante los proyectos de ley; cuestión que sin duda pesó a la hora de retornar, al final del año, a una política de pactos y, en suma, a un ejecutivo de coalición.

Las normas que lograron ser aprobadas en sede parlamentaria fueron:

a) La Ley 1/2008, de 11 de abril, de tercera modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, que fue votada por la oposición al atribuir a la Junta General del Principado la facultad de elección del Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, hasta entonces en manos del Consejo de Gobierno.

b) La Ley 2/2008, de 25 de abril, de Medidas Presupuestarias Urgentes, que como ya se ha señalado vino a ser una tabla de salvación ante la situación de prórroga presupuestaria y la consiguiente falta o insuficiencia de dotación económica en algunas aplicaciones presupuestarias. Concretamente, para cubrir los compromisos asumidos en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias con la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, que fue firmado por el Gobierno del Principado de Asturias el 4 de enero de 2008 y se establecen las cuantías del Salario Social Básico en 2008, que deberían haber sido reguladas en la Ley de presupuestos no aprobada. La Ley 3/2008, de 13 de junio, de medidas presupuestarias y tributarias urgentes que, como también se ha anticipado, supuso la concesión de crédito extraordinario y de suplementos de crédito para la ejecución de infraestructuras diversas y equipamientos municipales básicos, además de solventar cuestiones referidas a las remuneraciones del personal al servicio de la Administración del Principado y su sector público, ordenadas con carácter provisional por el Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, que reguló la aplicación de la prórroga presupuestaria.

La Ley también autorizó la creación de nuevas plazas de plantilla de personal funcionario y laboral de la Junta General del Principado de Asturias, la Sindicatura de Cuentas, el Procurador General, la Administración del Principado de Asturias y determinados organismos y entes públicos, así como del personal estatutario en el Servicio de Salud del Principado de Asturias. También incluyó dos medidas de naturaleza tributaria: una relativa a las tasas, que se incrementan de acuerdo con la evolución del índice de precios al consumo, y otra relativa al canon de saneamiento cuyo incremento se justifica en la necesidad de mantener el equilibrio financiero y presupuestario, dadas las nuevas inversiones que deben realizarse para cumplir las directivas europeas, lo que implicó igualmente la modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

c) La Ley 4/2008, de 24 de noviembre, de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración, se aprobó, por el procedimiento de urgencia cuando ya se había negociado el nuevo pacto de gobierno, para atribuir al Presidente la facultad de crear, modificar y suprimir los departamentos del ejecutivo. Apenas dos días más tarde el Presidente del Principado reorganizó el Consejo de Gobierno (Decreto 34/2008, de 26 de noviembre), firmando los ceses y nombramientos de los respectivos consejeros (Decretos 35/2008 a 44/2008, todos del 26 de noviembre). Las nuevas estructuras orgánicas de los órganos de apoyo a la Presidencia del Principado y de las Consejerías serían aprobadas por los Decretos 119/2008 a 127/2008, todos del 27 de noviembre.

d) La Ley 5/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2009, es el primer fruto visible del pacto de gobierno y trata de encarar los efectos de la crisis sobre la economía asturiana en 2009. Los objetivos prioritarios son avanzar en el modelo de crecimiento económico sustentado en la productividad y en la competitividad, una apuesta por la inversión productiva y el mantenimiento del empleo, así como garantizar la prestación y la calidad de todos los servicios públicos a los asturianos para contribuir a la generación de un marco social de confianza. Y

e) La Ley 6/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2009.

Reglamentos

Entre la producción infralegal, relativamente abundante, merecen ser destacadas disposiciones administrativas como

a) En materia de transportes, el Decreto 1/2008, de 15 de enero, por el que se establece las condiciones de prórroga de las concesiones de transporte público regular de uso general y permanente de viajeros, dado que el ejecutivo autonómico creyó conveniente, por razones de interés público, establecer la posibilidad de prórroga, hasta el final de 2012, de las concesiones de transporte por carretera regular de viajeros de uso general, cuestión para la que justificó su competencia en la doctrina expuesta por la STC 118/1996, de 27 de junio, al tratarse de una materia de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

b) En materia de salud, el Decreto 4/2008, de 23 de enero, de Organización y Funcionamiento del Registro del Principado de Asturias de Instrucciones Previas en el ámbito sanitario; norma que hacer efectiva en Asturias lo dispuesto por el art. 11.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, que atribuye a cada servicio de salud la regulación del procedimiento que garantice a cada persona el cumplimiento de sus instrucciones previas que deberán constar siempre por escrito. Para ello, se crea el Registro del Principado de Asturias de Instrucciones Previas en el ámbito sanitario.

c) En el ámbito urbanístico, el Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, aprobatorio del reglamento de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias. Un amplísimo texto de 634 artículos que constituye no sólo el desarrollo ejecutivo íntegro del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, incluidas sus posteriores modificaciones), sino que incorpora, para formar un cuerpo único, toda la regulación existente o subsistente (incluidas previsiones extraídas de los tres reglamentos estatales de 1978), pretendiendo facilitar la interpretación y la coherencia interna de todo el sistema.

d) En el mismo campo, aunque en su concurrencia con el industrial y energético, son reseñables el Decreto 42/2008, de 15 de mayo, por el que se aprueban definitivamente las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica y el Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias. Disposiciones que afectan a un tema candente en la comunidad, especialmente en su franja occidental, por la proliferación de molinos eólicos y su impacto visual en el «paraíso natural». La nueva normativa, que incorpora exigencias de fondo y de forma, deroga el Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regulaba el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias; el Decreto 47/2001, de 19 de abril, de moratoria para la tramitación de nuevas solicitudes de instalación de parques eólicos y el Decreto 31/2003, de 30

de abril, de prórroga de la moratoria para la tramitación de nuevas solicitudes de instalación de dichos parques.

e) En materia de procedimiento administrativo y acceso electrónico a los servicios públicos, el Decreto 115/2008, de 20 de noviembre, que, a su vez, modifica el Decreto 111/2005, de 3 de noviembre, sobre registro telemático. Con la nueva disposición se pretende aumentar las facilidades de acceso, adaptándose a lo dispuesto en la Ley estatal 11/2007, de 22 de junio, para lo que se modifica el registro telemático autonómico para permitir la remisión electrónica de cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigida a cualquier órgano o entidad de la Administración del Principado.

f) En régimen estadístico, se expidió el Decreto 212/2008, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Asturiano de Estadística y del Consejo de Estadística del Principado de Asturias, que concreta las funciones atribuidas al organismo autónomo *Instituto Asturiano de Estadística* por la Ley asturiana 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística y regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Estadística del Principado. Esta concreción reglamentaria ha permitido, con dos años de retraso desde su creación legal, poner en marcha el organismo y nombrar a su primera presidenta que, hasta ese momento, ostentaba la titularidad de la Consejería de Cultura y Turismo.

g) En materia de toponimia, siguieron aprobándose los nombres oficiales de capitales municipales, parroquias rurales y demás núcleos de población de diversos concejos (Decreto 281/2007, de 19 de diciembre: Laviana; Decreto 3/2008, de 23 de enero: San Martín del Rey Aurelio; Decreto 13/2008, de 5 de febrero: Riosa; Decreto 49/2008, de 19 de junio: Proaza; Decreto 66/2008, de 16 de julio: Piloña; Decreto 89/2008, de 3 de septiembre: Cangas del Nancea y Decreto 112/2008, de 28 de octubre: Belmonte de Miranda).

Síntesis

La acción de Gobierno, limitada por la prórroga presupuestaria y por la minoría parlamentaria recuperó, a final de ejercicio, su estabilidad si bien a costa de dejar encallada *sine die* la reforma estatutaria ante la imposibilidad de sacarla adelante con los votos de las fuerzas coaligadas y ante la dificultad de que, en el nuevo escenario tras el pacto, el PP se ofrezca a reanudar unas negociaciones sobre las que ya se había avanzado considerablemente en 2007 con independencia de la ruptura formal de última hora, ante la convocatoria de las elecciones autonómicas.

Las negociaciones para la constitución de un nuevo gobierno no impidieron la aprobación parlamentaria de resoluciones profundamente críticas con la gestión del gabinete monocolor previo, en las que PP e IU sumaron sus votos. El nuevo ejecutivo, aunque parece haber aparcado cuestiones en las que las fuerzas que lo integran mantienen posiciones antitéticas, tampoco parece haber avanzado, de momento, en la búsqueda de puntos de encuentro en dichas materias que, a no tardar, deberán ser encaradas.

Aunque el Gobierno del Principado cuenta con el respaldo de un Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias (ACEBA), firmado con la Patronal y las organizaciones sindicales, el 4 de enero de 2008, la precipitación de la crisis económica en los meses subsiguientes y su particular incidencia en la comunidad en el último trimestre, plantean un escenario particularmente complejo para una región que, además, encara su futuro confiando, con serias reservas, en un tratamiento favorable del nuevo sistema de financiación autonómica.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 45

Composición por Grupos Parlamentarios:

Grupo Parlamentario Socialista: 22

Grupo Parlamentario Popular: 19

Grupo Parlamentario Izquierda Unida: 4

Estructura del Gobierno

Número de consejerías: 10

Desde el 1 de enero al 26 de noviembre

Presidente: Vicente Álvarez Areces

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: María José Ramos Rubiera

Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno: Ana Rosa Migoya Diego

Consejería de Economía y Asuntos Europeos: Jaime Rabanal García

Consejería de Educación y Ciencia: José Luis Iglesias Riopedre

Consejería de Cultura y Turismo: Encarnación Rodríguez Cañas

Consejería de Bienestar Social: Pilar Rodríguez Rodríguez

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: José Ramón Quirós García

Consejería de Infraestructuras y Política Territorial: Francisco González Buendía

Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural: Belén Fernández González

Consejería de Industria y Empleo: Graciano Torre González

Todos los miembros del Gobierno pertenecen al PSOE.

Desde el 26 de noviembre:

Presidente: Vicente Álvarez Areces (PSOE).

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad: María José Ramos Rubiera (PSOE).

Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno: Ana Rosa Migoya Diego (PSOE).

Consejería de Economía y Hacienda: Jaime Rabanal García (PSOE).

Consejería de Educación y Ciencia: José Luis Iglesias Riopedre (PSOE).

Consejería de Cultura y Turismo: Mercedes Álvarez González (PSOE).

Consejería de Bienestar Social y Vivienda: Noemí Martín González (I.U.).

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios: José Ramón Quirós García (PSOE).

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras: Francisco González Buendía (PSOE).

Consejería de Medio Rural y Pesca: Manuel Aurelio Martín González (I.U.).

Consejería de Industria y Empleo: Graciano Torre González (PSOE).

Tipo de Gobierno

Desde el 1 de enero al 26 de noviembre.

Gobierno en minoría, por apoyo de su solo Grupo parlamentario (PSOE, 21 diputados).

Composición: Ejecutivo monocolor, de 10 Consejerías.

Tras el acuerdo de Gobierno y los nombramientos de 26 de noviembre:

Por apoyo parlamentario: mayoritario.

Grupos parlamentarios y número de diputados que lo apoyan: PSOE (22) + IU (4). Total, 26 diputados.

Composición del Gobierno: de coalición, integrado por las siguientes formaciones políticas: PSOE (Presidente y 8 consejerías), IU (2 consejerías).

Cambios en el Gobierno

Nuevo Gobierno tras la reedición del pacto de Gobierno

Investidura, Moción de censura y cuestión de confianza

Sin incidencias

Mociones de reprobación

No se produjeron

Debates y resoluciones más importantes

Resoluciones subsiguientes al debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno correspondiente al año legislativo 2008-2009, aprobadas el 26 de septiembre.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre resolución del conflicto del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián». Aprobada el 11 de abril.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación del Reglamento de Acogimiento Familiar y de Adopción de Menores para autorizar compatibilidad de solicitudes de adopción nacional e internacional y de solicitudes de adopción internacional. Aprobada el 11 de abril.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre rectificación del topónimo Ría de Ribadeo. Aprobada el 30 de mayo.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la Estrategia Energética del Principado de Asturias. Aprobada el 6 de junio.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre negociación en materia de empleo público y segundo nivel de la carrera profesional. Aprobada el 13 de junio.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre rectificación de la posición política del Consejo de Gobierno en cuanto a los trabajadores de la enseñanza concertada. Aprobada el 26 de junio.

Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Bloque por Asturias-Los Verdes sobre consideración de la gastronomía asturiana como patrimonio cultural inmaterial. Aprobada el 3 de octubre.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre declaración de los lagos de Silva en la localidad de Salave, concejo de Tapia de Casariego, como espacio natural protegido. Aprobada el 3 de octubre.

Reformas del Reglamento Parlamentario

El 16 de mayo de 2008 (Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 4 de junio), se aprobó una amplia reforma del Título XIV del Reglamento, cuya rúbrica es «De las relaciones con la Sindicatura de Cuentas», así como del Título XV, «De las relaciones con el Procurador General». En total, se vieron afectados los arts. 226 a 257.

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Ninguna en 2008, aunque sí se produjo, el 16 de mayo, una reforma, por supresión de un artículo (el 166) del Estatuto de Personal de la Junta General del

Principado, para favorecer la promoción interna y la promoción profesional de sus funcionarios.

Instituciones similares al Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

No se registraron incidencias significativas, a salvo las modificaciones aludidas a propósito del Reglamento de la Cámara. En el Consejo Consultivo, el consejero Francisco Bastida Freijedo cesó a petición propia el 22 de diciembre, siendo sustituido por Pilar Jiménez Blanco, respetando, así, la cuota de propuesta en el órgano de IU.